

ORDENANZA 2653/2024

VISTO:

El Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Colonia Caroya y la Asociación Civil para Adultos Mayores.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio se reconoce la importancia del funcionamiento de espacios de participación e inclusión social de las personas mayores, ofreciéndoles la oportunidad de participar de talleres de actividad física y estimulación cognitiva, desarrollados por la Asociación Civil para Adultos Mayores.

Que asimismo, se instrumentan acciones por parte del Municipio para colaborar económicamente con la Asociación para solventar los gastos derivados del dictado de dichos talleres.

Que según lo dispuesto por el artículo 109 inciso 28 de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a este Concejo Deliberante ratificar o rechazar los convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo con organismos internacionales, nacionales, regionales, provinciales, municipales o comunales, públicos o privados.

Su tratamiento y aprobación, por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 12 del 15 de mayo de 2024.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Colonia Caroya y la Asociación Civil para Adultos Mayores, el cual se anexa a la presente, formando parte integrante de la misma.

Artículo 2º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DÍA 15 DE MAYO DE 2024.

**Andrés Vidal Villalba
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante**

**Juan José Pérez
Vicepresidente Primero
Concejo Deliberante**



Andrés Vidal Villalba
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

Juan José Pérez
Vicepresidente Primero
Concejo Deliberante